



PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA

La Paz, Baja California Sur, a 12 de junio de 2026.

El Comité Directivo Estatal del Partido de Renovación Sudcaliforniana, en cumplimiento y observancia de lo dispuesto en los artículos 43 primer párrafo inciso d) y 44 primer párrafo inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, así como de lo establecido en el artículo 14, 15, 16, 17, 21 inciso d), 27 inciso a) fracción II, 30 y 31 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro instituto político.

CONVOCA

A las y los militantes del **Partido de Renovación Sudcaliforniana** que deseen participar del proceso de elección para elegir al Comité Directivo Estatal para el **periodo 2026-2030**, mediante el registro de planilla (artículo 31 de nuestros estatutos), misma que deberá estar conformada como mínimo con los cargos dispuestos por el artículo 26 del mismo ordenamiento interno.

BASES

Para los aspirantes integrantes de la o las planillas, con base en lo establecido en el artículo 30 fracción I, II, III, IV, V, y VI de los estatutos que el Partido de Renovación Sudcaliforniana, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser militante del Partido de Renovación Sudcaliforniana. (formato de afiliación).
- Contar con 3 años de militancia en activo como mínimo. (Constancia del partido y/o formato de afiliación).
- Residir en la circunscripción de la cual pretende ser dirigente. (copia legible de la credencial de elector vigente o algún recibo de pago de servicios).
- No haber sido sancionado por la Comisión de Honor y Justicia del partido durante los últimos 3 años anteriores al proceso de la elección. (Constancia del partido).
- Gozar de buena reputación y fama pública. (Carta de buena reputación).
- No estar en el Registro local o Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.
- No pertenecer a Órganos de Gobierno y Dirección del Partido de Renovación Sudcaliforniana al momento del proceso de elección. (Constancia del partido o escrito de renuncia al cargo).

- Contar con credencial de elector con fotografía vigente y estar inscrito en el Registro Federal de Electores. (copia legible de la credencial de elector vigente).
- Se debe procurar la participación efectiva de género, en cumplimiento con el artículo 3, numeral 3 de la LGPP.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el C.D.E.

DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PLANILLAS

- Las planillas interesadas en participar en este proceso de elección deberán presentarse para su registro y entrega de documentos los días del 15 al 26 de junio del 2026, en un horario de 08:00 a las 20:00 hrs.
- Los interesados podrán registrar su planilla en las oficinas del Partido de Renovación Sudcaliforniana, sito Calle Montaña No. 146 E/ Calle Mar y Circuito Los Bledales Col. La Fuente. La Paz B.C.S.
- La elección de los nuevos dirigentes del C.D.E. se realizará en la sesión de Asamblea Ordinaria Estatal mediante el voto libre, directo y económico de los asistentes a dicha Asamblea.
- La **fecha** de la Asamblea Ordinaria será el 10 de julio del 2026.
- El **lugar** de la Asamblea Ordinaria será: en las oficinas del Partido de Renovación Sudcaliforniana, sito Calle Montaña No. 146 E/ Calle Mar y Circuito Los Bledales Col. La Fuente. La Paz B.C.S.
- La **hora** de la Asamblea Ordinaria será: 19:00 hrs.

DEL MODO DE SUBSANAR REQUERIMIENTOS

Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en los estatutos de este partido político serán informadas inmediatamente, en el momento del registro y una vez hecho la revisión de documentos, por esta razón, se le deberá informar con claridad cual es el documento o información faltante y tendrán hasta 24 horas para subsanar el requerimiento, siempre y cuando puedan realizarse dentro del plazo señalado en la presente convocatoria.

De no hacerlo en tiempo y forma, su solicitud se rechazada de plano.

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL C.D.E.

1. Palabras de bienvenida, exposición de motivos y presentación del presídium a cargo del Presidente del C.D.E.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de Quorum Legal.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Infome de la Comisión Electoral sobre las planillas inscritas.
6. Votación.

7. Escrutinio e informe de resultados de la Comisión Electoral.
8. Declaración de validez de resultados por la Comisión Electoral.
9. Toma de protesta de los nuevos dirigentes.
10. Palabras de clausura a cargo del Presidente saliente del C.D.E.

Esta convocatoria será publicada en la página oficial del Partido de Renovación Sudcaliforniana, www.prsbcs.org.mx y en los demás términos que establece el artículo 31 párrafo segundo de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido, a la fecha de la publicación de la misma.

ATENTAMENTE


Lic. Pilar Eduardo Carballo Ruíz.
Presidente del Comité Directivo Estatal




LIC. Sandra Magaly Pedrin Gaxiola.
Secretaria General del Comité Directivo Estatal

C.C.P. archivo.